



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 03 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra PR N° 323/2014 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 293/2014, se autorizó la contratación de la profesional Arquitecta María Victoria HARDOY, D.N.I. N° 34.217.530, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de elaborar en el marco del Expediente Letra PR N° 218/2014, caratulado "S/NOTA TCP PRES N° 1163/2014", el desarrollo del proyecto de obra, preparación de planos, pliegos y toda otra gestión vinculada a la concreción de la futura obra del edificio sede del Tribunal de Cuentas, bajo los lineamientos establecidos por los profesionales Luis DONNARUMMA, Miguel SAUCEDO, Eduardo PETRIZZI y Rodolfo ROJAS.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 67 y entró en vigencia el día 17/12/2014, por el plazo de SEIS (6) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que mediante Nota Interna N° 195/15 Letra: TCP-SC-AT de fecha 30/01/2015, obrante a fojas 37, el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, informa que la contratada, ha prestado servicios durante el mes de Enero de 2015, comunicando los trabajos desarrollados.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000003, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales prestados por el período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/01/2015, obrante a fs. 38.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000003 a la Arq. María Victoria HARDOY, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), en concepto de los honorarios profesionales prestados en el período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/01/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 67, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 6 7 - /2015.

TCP
Confección
Control
Constancia

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia